



Bruselas, 10 de marzo de 2026  
(OR. en)

6317/26

LIMITE

COEST 147

---

---

Expediente interinstitucional:  
2025/0389(NLE)

---

---

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia establecido en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia

---

**DECISIÓN (UE) 2026/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión,  
en el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia  
establecido en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea  
y la Comunidad Europea de la Energía Atómica**

**y sus Estados miembros, por una parte,**

**y la República de Moldavia, por otra,**

**en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública**

**y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto**

**entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea**

**y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en  
relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo») entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) El preámbulo del Acuerdo reconoce el compromiso de las Partes con la labor de impulsar los procesos de reforma y aproximación en la República de Moldavia sobre la base de valores comunes, incluido el respeto de la buena gobernanza.
- (3) El Acuerdo establece unos objetivos de diálogo político incluido el refuerzo del respeto de la buena gobernanza, factor esencial para mejorar la relación entre las Partes.
- (4) El artículo 4 del Acuerdo, relativo a la cooperación para las reformas nacionales, insta a las Partes en el Acuerdo a que cooperen para garantizar que sus políticas internas se basen en principios comunes como la estabilidad y la eficacia de las instituciones democráticas.
- (5) El artículo 47 del Acuerdo versa específicamente sobre el refuerzo de la cooperación en lo que se refiere a la gestión de la hacienda pública a fin de garantizar el desarrollo de la política presupuestaria y de sistemas sólidos de control interno público y de auditoría externa que sean compatibles con los principios fundamentales de rendición de cuentas, transparencia, ahorro, eficiencia y eficacia.

---

<sup>1</sup> DO L 260 de 30.8.2014, p. 4, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_internation/2014/492/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2014/492/oj).

- (6) El artículo 107 del Acuerdo exige a las Partes a promover el entendimiento mutuo y la cooperación bilateral en el ámbito de la política regional, incluyendo métodos de formulación y aplicación de políticas regionales, incluida la gobernanza y asociación a diversos niveles, prestando especial atención al desarrollo de las zonas desfavorecidas y a la cooperación territorial, con el objetivo de establecer canales de comunicación y reforzar el intercambio de información entre las autoridades nacionales, regionales y locales, los agentes socioeconómicos y la sociedad civil.
- (7) El artículo 140 del Acuerdo permite a la República de Moldavia participar en todas las agencias de la Unión abiertas a la participación de la República de Moldavia de conformidad con las disposiciones pertinentes por las que se hayan establecido dichas agencias, donde el Comité de las Regiones actúa como órgano consultivo de la Unión.
- (8) El Acuerdo habilita al Consejo de Asociación para tomar decisiones con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.
- (9) El artículo 439, apartado 2, del Acuerdo dispone que el Consejo de Asociación puede decidir crear cualquier otro comité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo.
- (10) El Consejo de Asociación ha de adoptar una decisión para la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y refrendará la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación será la de apoyar la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y de refrendar la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia, y se basará en el proyecto de Decisión del Consejo de Asociación adjunto a la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---